Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

USHUAIA, 01 JUL 2026

VISTO el Expediente N° MS 45585-E-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple de Doce (12) personas para prestar servicios de maestranza requerido por el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia por el término de DOCE (12) meses.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 654/26, se autorizó el llamado a contratación directa por Adjudicación Simple.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en Orden N° 106.

Que el Jefe del Departamento Servicios Generales HRU Israel Ártico, toma vista y analiza las ofertas recibidas y mediante Informe incorporado en documento a orden N°109, resultando procedente adjudicar los Renglones N° 01 y 02, según detalles en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que el personal a contratar se encuentra capacitado para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes, títulos y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Art. 73 de la Constitución Provincial.

Que obra autorización pertinente incorporada en orden N° 4 y que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 211 en orden N° 67 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización en orden N°113.

Que se encuentra con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso k), N° 1004, N° 1580 y N°1600 en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N°188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resolución OPC N° 202/20 Anexo I punto 3 A) y Anexo IV, Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b).

///...02

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

02…///

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S. Nº 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1º - Aprobar el procedimiento y adjudicar Contratación Directa por Adjudicación Simple de Locación de Servicio de doce (12) personas para prestar servicios de maestranza, detallados en el Anexo I, para desempeñarse en el Departamento Servicios Generales HRU, contado a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios, por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 40/100 CENTAVOS ($184.235.990,40.-) según los considerandos.

ARTÍCULO 3°- Adjudicar los renglones Nº 01 y 02 a los agentes detallados en el Anexo I, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 40/100 CENTAVOS ($184.235.990,40.-), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°- Autorizar al Departamento Compras y Contrataciones HRU, a emitir la correspondiente Orden de Compra, contrato y solicitar la garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 5°- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3 Servicios No Personales, clasificación 30000, U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, RAF 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 758 /2026

H.R.U.
M.S.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

ANEXO I

DISPOSICION H.R.U. Nº 758 /2026

ANEXO I

Nro	Apellido y Nombre	DNI	IMPORTE
1	Calisaya, Maria Celeste	36.523.226	$15.352.999,20.-
2	Capurro, Celeste Maylen	45.384.466	$15.352.999,20.-
3	Fernandez Harrington, Ludmila Nicol	43.795.858	$15.352.999,20.-
4	Marquez, Camila Macarena	38.088.163	$15.352.999,20.-
5	Peña, Daiana Abigail	38.785.083	$15.352.999,20.-
6	Ramos, Camila	41.402.778	$15.352.999,20.-
7	Robles Moyano, Mayra Danisa	41.271.025	$15.352.999,20.-
8	Silva, Yamila Micaela	38.087.826	$15.352.999,20.-
9	Tevez, Andres Alejandro Emmanuel	32.769.239	$15.352.999,20.-
10	Ordoñez, Gabriela Ivana	42.994.143	$15.352.999,20.-
11	Manzur, Luciano Alejandro	44.524.543	$15.352.999,20.-
12	Muñoz Sofia Beatriz	38.785.321	$15.352.999,20.-
		TOTAL	**$184.235.990,40**

H.R.U.
M.S.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A VALLE MARCOS SEBASTIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION CONTRATACIONES HRU
01/07/2026 09:34